

Acta N°1.407 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

23 de enero de 2025

INDICE

I	Aprobación Actas	03
II	Cuenta de Comisiones	03
III	Tabla Ordinaria	05
3.1.-	Servicio Integral de Arriendo, Instalación y Retiro de Baños Químicos para Ferias Libres y Persas de la Comuna de Maipú Acuerdo N°5.456	06 06
3.2.-	Suministro de Dispositivos Médicos, Fondo de Farmacia Acuerdo N°5.457	10
3.3.-	Suministro de Materiales de Ferretería de DISAM Acuerdo N°5.458	10 15
3.4.-	Suministro de Lentes para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica UAPO Acuerdo N°5.459	18 18
3.5.-	Aporte Patronal bienestar municipal del año 2025 Acuerdo N°5460	19 22
3.6.-	Cambio de domicilio de la patente de alcohol ROL 4-478 Acuerdo N°5461	30
3.7.-	Solicitud para Dejar Sin Efecto Acuerdo N°5402 y Posterior Adjudicación de Licitación Pública ID 2770-151-LP24 Acuerdo N°5462 Acuerdo N°5463	34
3.8.-	Bonificación Complementaria del Retiro Voluntario a Funcionarios Municipales Acuerdo N°5464	
3.9.-	Modificación de los Días de Sesiones de este Concejo Municipal Durante el Mes de Febrero Acuerdo N°5465	



3.10.- Modificación del Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria Atención
Primaria y Salud Municipal, artículos 33 y 34
Acuerdo N°5466

IV Varios

42

Acta N°1.407 del Concejo Municipal

Sesión Ordinaria

Sr. Presidente: Muy buenas tardes señores concejales y concejalas, directores y directoras municipales, funcionarios y funcionarias y por cierto vecinos y vecinas de la comuna de Maipú. Hoy siendo las 15:37 horas, del 23 de enero del año 2025, damos por iniciada la Sesión Ordinaria N°1.407 del honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú. El cual presidido con la asistencia de las señoras y señores concejales en ejercicio: Bladymir Muñoz, Karen Garrido, Edison Aguilera, Ka Quiroz Viveros, Nicolás Carrancio, Felipe Ignacio Farías, Horacio Saavedra, Ariel Alejandro Ramos, Juan Carlos Prado y Graciela Arochas, además de nuestra secretaria municipal Katherine Miranda. Les pido disculpas por sus segundos nombre y segundos apellidos, pero para hacerlo más fluido, vamos a decir los nombres con los cuales son conocidos popularmente y además recordamos además que esta sesión además de estar siendo abierta al público está siendo grabada y transmitida en vivo y en directo por las plataformas digitales del municipio tanto en Facebook como en YouTube.

ASISTENTES

Sr. Tomás Vodanovic Escudero, Alcalde y Presidente del Concejo;
Sr. Jorge Córdova Obreque, Administrador Municipal;
Sr. Fabián Farías Quijada, Director Asesoría Jurídica;
Sr. Pablo García Sánchez, Director de Secretaría Comunal de Planificación;
Sra. Vania Rammsy López, Directora(S) Dirección de Inspección;
Sr. Ernesto Torres Carrazana, Director Administración y Finanzas;
Srta. Mariela González Moraga, Directora(S) Dirección de Salud;

I.- Aprobación de Actas

Sr. Presidente: Como primer punto en tabla, como siempre tenemos la aprobación de actas de concejos municipales anteriores y la eventual entrega de documentación por parte de la Secretaría en caso de que hubiese, por tanto le damos la palabra a nuestra secretaria Municipal Katherine Miranda para desarrollar el primer punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal: Gracias presidente, muy buenas tardes concejales a todos los presentes. Tenemos como primer punto la aprobación de acta, la cual fueron enviadas los correos de los señores concejales, la sesión 1.403 para su revisión y observación, si la hubiera, se somete entonces para su aprobación. No existiendo ninguna objeción, se aprueban las actas.

También tenemos la entrega de documentos por parte de la Secretaría Municipal, el cual fue entregado mediante Oficio N°351 del 8 de enero del 2025 del Consejo de Transparencia, que adjuntaba una cartilla de obligaciones legales para las autoridades municipales referidas a materias de transparencia y probidad. También algunos concejales ya empezaron su ciclo de capacitación de ley de lobby, lo cual comenzamos hoy día junto al concejal Bladimir Muñoz y Nicolás Carrancio, junto a sus equipos, y también participaron equipos de otros concejales, los cuales seguimos invitando para que sigan participando en las capacitaciones de ley de lobby. Eso, Presidente.

II.- Cuentas

Sr. Presidente: Perfecto. Muchas gracias, Secretaria. Vamos a ver el segundo punto de la tabla, que es la rendición de cuentas. En primera instancia, la haré en calidad de presidente del Concejo, y posteriormente, aquellos concejales que presidan comisiones que hayan sesionado durante la última semana. Vamos rápidamente con parte de los hitos más relevantes de la última semana: Tuvimos una importante firma de convenio con el Museo de la Memoria para poder promover una cultura de respeto a los derechos humanos dentro de la comuna, eso fue el viernes de la semana pasada; También tuve reunión con el nuevo prefecto Metropolitano Occidente de la Policía de Investigaciones, Cristian Ramírez con quien ya empezamos a realizar un trabajo conjunto en pos de generar mayores condiciones de seguridad en nuestra comuna. También estuvimos visitando en terreno el proyecto de reforzamiento de nuestra red de agua potable que se está ejecutando en los barrios El Abrazo y Ciudad Satélite con financiamiento del gobierno regional. Participamos de un encuentro del Centro de Estudios Públicos junto al alcalde Mario Desbordes, también para abordar la agenda de seguridad y el rol de los municipios en el reforzamiento de esta materia. Tuvimos también una importante firma de convenio junto a más de siete empresas del cordón Industrial de Maipú para poder renovar la totalidad de las luminarias de dicho sector de la comuna en tecnología LED y además brindar la instalación de cámaras, esto para promover una mayor seguridad en el sector y también la limpieza de los microbasurales que se van reproduciendo de manera muy rápida en dicha parte de la comuna, así que ahí estamos en una buena mesa de trabajo junto a varias empresas del sector para velar por el cuidado del entorno. También tuvimos una visita inspectiva junto a la Ministra de Obras Públicas a las obras de entubamiento del Canal Santa Marta, recordemos que esta es una obra que cuenta con una inversión de más de 10.000 millones de pesos del Ministerio de Obras y que ya presenta más de un 25% de avance, si todo marcha como está programado, este debería ser ya el último invierno que tenemos que estar ahí viendo si se nos desborda o no el Canal Santa Marta, porque las obras deben estar finalizadas a marzo-abril del año 2026, por tanto ya para el invierno del 2026 el entubamiento tiene que estar ejecutado y este problema, al menos en lo que respecta al desborde del Canal Santa Marta, resuelto en dicho tramo, que es el más crítico entre Tres Poniente y Camino Melipilla. También estuvimos inaugurando la Plaza Hernán Cortés en el barrio Clotario Blest, esta es una plaza que se pudo desarrollar gracias al financiamiento de más de 150 millones de pesos otorgados por el SERVIU Metropolitano. Estuvieron varios concejales y concejalas participando también de dicha ceremonia. El día de hoy, además, iniciamos un importante trabajo del retiro de más de 40 toneladas de cableado en desuso. Esto gracias a un convenio de colaboración también que firmamos junto a más de 6 empresas de telecomunicaciones que van a estar retirando y reorganizando todo el cableado en desuso en distintos sectores de la comuna. Hoy día comenzamos el primer programa que es en el barrio Sol Poniente, pero la idea después es replicarlo en los

distintos sectores de la comuna para poder eliminar una gran cantidad de basura aérea que tenemos distribuida por todo Maipú. Y por último, hoy ya tuvimos una sesión de directorio de nuestra Corporación de Educación para ir afinando ya los últimos detalles del traspaso de la educación pública desde la Corporación de Educación hacia el nuevo servicio local Santa Carina. Eso por mi parte, Secretaria. Le pido por favor a usted que me dé cuenta de qué comisiones sesionaron esta semana para que sus presidencias puedan dar cuenta a este Concejo.

Sra. Secretaria Municipal: Gracias, Presidente, el día martes 21 de enero se realizó la Comisión Mixta, la cual fue de Salud, Régimen Interno y Comisión de Finanzas, que fue presidida por cada uno de sus presidentes. Además, hoy día se realizó la Comisión de Seguridad, encabezada por el concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Presidente: Perfecto. Muchas gracias, Secretaria. Vamos entonces al mismo orden que usted los mencionó. En primera instancia, la Comisión Tripartida entre Finanzas, Salud y Régimen Interno, rinde cuenta el presidente de la COFI. Entonces, el concejal Bladymir Muñoz rinde cuenta primero de esa Comisión Tripartida y luego de Seguridad, así que lo hace todo en un mismo orden para no tener que interrumpirlo.

Sr. Bladymir Muñoz: Muchas gracias, Presidente, Secretaria, concejales y concejalas, al público. El día martes 21 de enero sesionamos la tabla de la Comisión Tripartida entre Salud, Régimen Interno y Finanzas. Son 10 puntos los que pasan el día de hoy, en específico en temas de Régimen Interno, vimos lo que tiene que ver con las fechas del Concejo Municipal para el mes de febrero. En Salud, algo también muy esperado por los funcionarios y funcionarias, que es lo que tiene que ver con el acuerdo para la aprobación y modificación del Reglamento de Carrera Funcionaria, y también pudimos ver lo que significan algunos puntos en donde creo yo, independiente que los concejales y concejalas hayamos hecho solicitudes, preguntas, también, por supuesto, promuevo que se puedan aprobar estos puntos en tabla. Respecto a lo de la patente de alcohol que se solicita, solamente hacer mención de que es una patente de traslado que no tiene antecedentes por parte de Carabineros, ahí nuevamente hacer el hincapié de estar constantemente solicitándole a la 25 Comisaría de Carabineros informes policiales que den cuenta de si existen incivildades o delitos asociados a las patentes, porque es un suministro importante para los concejales, pero al menos es lo que tiene que ver con los informes de las Juntas de Vecinos que aprobaron y apoyaron la moción de traslado, no habría problemas. Respecto a lo otro, hacer también mención de que esta Comisión de Finanzas se regulariza a mandato de la Presidenta del Régimen Interno y ya tiene su subrogancia, que es el concejal Ariel Ramos también elegido unánimemente. Respecto a la Comisión de Seguridad, el día de hoy, junto con los equipos de DIPRESEC y también con los concejales asistentes en su totalidad, también votamos la subrogancia, en este caso es la concejala Ka Quiroz y pudimos ver más en detalle la explicación del proyecto de instalación de pórticos de lectura de patentes de vehículos. solamente ahí felicitar nuevamente, la verdad es que la

explicación del proyecto y el detalle por parte de la directora y su equipo es súper clara, pero además el nivel de tecnología que se van a utilizar también para la lectura de las patentes nos parece súper bien, y solicitamos también ahí, vamos a realizar algunas gestiones desde la concejalia para que este proyecto pueda hablar también con los proyectos de la Subsecretaría de Protección del Delito cuanto a cámaras de inteligencia artificial. Eso es todo, Presidente cuanto puedo informar.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal Muñoz por la rendición de cuentas de ambas comisiones, me acaban de informar también por interno que además sesionó la Comisión de Cultura que es presidida por el concejal Nicolás Carrancio. Por lo tanto, le damos la palabra al concejal para que pueda dar cuenta de su comisión.

Sr. Nicolás Carrancio: Muchas gracias, Presidente. El día de ayer, 22 de enero, junto al Departamento de Cultura, realizamos la primera comisión del año. Primero que todo, agradezco la participación de las concejalías que asistieron, sus asesores y todo lo planteado en dicha instancia. Revisamos los principales hitos alcanzados entre septiembre y diciembre del año 2024, destacando avances significativos en cada área. Cada oficina presentó sus lineamientos estratégicos y temáticos prioritarios. La oficina es Formación Artística, Patrimonio y Memoria, Red de Bibliotecas, Programación Cultural, Pueblos Originarios y ESAM. Además, la Programación Cultural del Verano y el esperado Festival José Luis Hernández, el cual comienza el día de hoy con la procesión de la Virgen desde el Templo hasta el Teatro Municipal. Un evento que refleja nuestra identidad y tradición, al cual dejo a todos y todas invitados, incluyendo asistentes, va a ser muy bonito. Quisiera destacar la relevancia de este festival y del artista maipucino quien lleva su nombre debido a colocar nuestra comuna como un referente cultural, cuando transformamos un espacio público en un lugar lleno de actividades culturales con música, arte, eventos comunitarios, no sólo mejoramos su apariencia, sino que lo convertimos en un punto de encuentro y pertenencia para todos y todas. El teatro itinerante que se está realizando a través de los carros nómades, con diversas obras, con el fiel ejemplo de que la cultura es el propulsor de la recuperación de espacios y de cómo esto genera más seguridad para los vecinos y vecinas. Agradezco a todos los participantes y reafirmo nuestro compromiso con el desarrollo cultural de nuestra comuna, Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Concejal. De hecho, en un ratito más tenemos la apertura del Festival José Luis Hernández, vamos a ver si llegamos después de Concejo y el día sábado se va a estar presentando en la Plaza de Maipú para dar cierre al Festival el Grupo Los Jaivas. Así que están todos invitados a poder disfrutar de esa noche de cultura en la comuna.

III.- Tabla Ordinaria

3.1.- Servicio Integral de Arriendo, Instalación y Retiro de Baños Químicos para Ferias Libres y Persas de la Comuna de Maipú

Sr. Presidente: Vamos a dar paso, entonces, a la tabla ordinaria, sólo para recordarle a los presentes, porque creo que tenemos varias visitas, algunas más recurrentes, otras menos recurrentes, pero la metodología de desarrollo del Concejo Municipal es poder proceder a revisar la tabla ordinaria por completo y una vez finalizada esta y siempre que contemos con la venia de los concejales, pero que generalmente contamos con la venia de los concejales, entre el fin de la Tabla Ordinaria y el inicio de los puntos Varios damos un espacio para que representantes de la comunidad que quieran plantear algún tema al Concejo, puedan hacerlo siempre y cuando nos mantengamos en una conducta de respeto mutuo y respeto también a la instancia del Concejo Municipal. Por tanto, le pedimos a los presentes, si hay alguna organización que quiera hacer algún tipo de vocería, esperar hasta el término del desarrollo de la tabla ordinaria. Vamos a hacer un intermedio antes de los Varios, y ahí podemos dar la palabra siempre y cuando se mantenga con respeto. Si la dinámica del Concejo se ve vulnerada, nos veremos obligados a interrumpir la sesión y recién puede retomarla una vez que se retome la normalidad en la sala. Habiendo dicho esto, vamos a avanzar entonces al desarrollo de la tabla ordinaria que tiene en su primer punto la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la propuesta de adjudicación y suscripción de contrato de la licitación pública, Servicio Integral de Arriendo, Instalación y Retiro de Baños Químicos para Ferias Libres y Persas de la Comuna de Maipú. La presentación es conjunta entre las direcciones de Inspección y la SECPLA. Así que les damos la palabra a ustedes para que puedan presentar este primer punto al Concejo.

Sr. Directora Inspección: Buenas tardes, Presidente, señoras y señores concejales. Pasamos a presentar el servicio, la licitación, servicio integral de arriendo e instalación y retiro de baños químicos para ferias libres y persas de la Comuna de Maipú, Código 2770-194-LR24. El objetivo de esta licitación tiene el fin contratar el servicio integral de arriendo, instalación y retiro de baños químicos para las ferias libres y persas que funcionan en la Comuna de Maipú a objeto de proporcionar las condiciones sanitarias para los permisionarios que desarrollan dicha actividad comercial. Es importante destacar que la distribución de baños se da en las 23 ferias, aquí como se muestra en el mapa están las distintas ubicaciones de las ferias y que cada feria tiene una cantidad de baños asignados, por ejemplo la Feria Borgoño tiene una asignación de 7 baños, Guayaquil 5, etcétera, como ustedes podrán ver en el mapa. Las ferias funcionan de martes a domingo y el servicio de baños se presta en esos días. Es importante mencionar que la distribución de baños

y ferias durante todo el año tiene aproximadamente un total de 8.640 baños distribuidos en los días que funciona la feria. Son bastantes baños distribuidos en cada una de las ferias y cada una de las ferias tiene una cantidad de baños según la cantidad de permisionarios que tiene cada una de las ferias. Doy el paso al director de SECPLA para que nos cuente de la licitación.

Sr. Director SECPLA: Gracias, directora. Buenas tardes, presidente, concejales y concejales. La presente licitación cuenta con un presupuesto disponible de \$950.400.000 pesos de presupuesto municipal correspondiente al programa comunitario número 4. La modalidad del contrato es a precio unitario con asignación simple al total de los recursos disponibles. El contrato considera 24 meses de duración o hasta el agotamiento de los recursos disponibles. En el acto de apertura se presentan dos empresas, ambas empresas son aceptadas en sus ofertas y se verifica que se encuentran hábiles en el registro de proveedores de Mercado Público. En el análisis de la evaluación técnica administrativa, tenemos como resultado que la empresa Mercadoboy SPA obtiene un puntaje total de 3,70 puntos y la empresa Móviles de Chile SA un puntaje total de 6,70 puntos. En el análisis de la evaluación en la oferta económica en la tabla de más abajo de la lámina, en el punto C vemos que la empresa Mercadoboy Voy en la evaluación total del puntaje ponderado obtiene 6,55 puntos y Móviles de Chile SA 6,98 puntos. En resumen, sumando los puntajes de la evaluación técnica, administrativa y económica la empresa Mercadoboy SPA obtiene un puntaje de 5,41 y la empresa Móviles de Chile SA un puntaje total de 6,87 puntos calificando en primer lugar. En consecuencia, la comisión evaluadora tiene a bien proponer en forma unánime que se adjudique que la propuesta pública ID 2770-194-LR24 denominada servicio integral de arriendo, instalación y retiro de daños químicos para ferias libres y persas de la Comunidad Maipú al proponente Móviles de Chile SA, RUT 96.702.560-7 por el valor total disponible de \$950.400.000 pesos impuestos incluidos para ejecutar en los términos establecidos en las bases de licitación. Eso es todo, Presidente.

Sr. Presidente: Perfecto, Agradecemos a ambos directores por la presentación. Vamos a abrir espacio para palabras. En caso de que haya solicitudes por parte del Concejo de la Contrario Secretaria podemos proceder a votar el primer punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido tiene la palabra.

Sr. Presidente: Concejala, por favor.

Srta. Karen Garrido: Tengo varias preguntas, una de ellas es ¿por qué existen diferencias de cantidades de arriendo de baños en los años 2025 y 2026? Sobre todo en los meses de noviembre y diciembre. ¿Por qué? Porque en el noviembre del año 2025 hay 719 baños y en noviembre del 2026 hay 691 baños, y en diciembre se presentan 713 baños y en diciembre del 2026 se presentan 741 baños. Esa es la primera pregunta.

Sr. Presidente: Concejala, planteé toda su pregunta y así es el Concejo y posteriormente los directores responden todas en conjunto.

Srta. Karen Garrido: Bueno, durante la COFI a nosotros se nos mencionó que había una cantidad de baños robados. Quisiera saber ¿cuáles son la cantidad de robos que tienen ustedes en conocimiento? Ya, la cuarta, que el manual de compras públicas no determina los porcentajes en los cuadros de evaluación. Eso dispone cada mandante quién determina estos porcentajes, la unidad técnica de la dirección, los porcentajes los coloca la unidad técnica de la dirección que requiere el servicio o los coloca SECPLA.

Sr. Presidente: ¿Eso es todo?

Srta. Karen Garrido: Eso es.

Sr. Presidente: Perfecto. ¿No sé si más palabras solicitará la secretaria?

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Presidente: Concejal, por favor.

Sr. Nicolás Carrancio: Muchas gracias, presidente. Bueno, hemos recibido múltiples reclamos sobre el estado de los baños en el último tiempo. Quería consultar si es que existen reclamos formales debido a la mantención que realiza la empresa de estos baños más allá de la instalación, como falta de agua, baños cerrados con candados y otros problemas que afectan su funcionamiento. La pregunta es ¿Cómo se realizará las fiscalizaciones correspondientes para garantizar que los baños siempre estén en condiciones óptimas? Si se tomará alguna medida para que siempre estén limpios, funcionales y disponibles para los usuarios. ¿Quién sería a cargo de esa etapa, presidente? Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. ¿tenemos más?

Sra. Secretaria Municipal: Disculpe, concejal Edison Aguilera no había visto su palabra, así que él tiene la palabra.

Sr. Presidente: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias. Buenas tardes, presidente, secretaria, directores, concejalas, concejales y auditorio presente. Solamente mi consulta puntual es si, dado que las ferias libres cumplen una parte importante en Maipú, ver si se consideró dentro de esta planificación presupuestal la opinión, quizás de dirigentes o de las personas que trabajen en la feria, para poder dimensionar si la

cuantificación cubre la necesidad o si quizá había algún tipo de mejora que quizá se pudo evaluar. Esa es mi consulta, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Muchas gracias, concejal.

Sra. Secretaria Municipal: Tiene la palabra la concejala Graciela Arochas.

Sr. Presidente: Concejala, por favor.

Sra. Graciela Arochas: Gracias, presidente. Bueno, en COFI vimos este punto y más allá del esfuerzo monetario importante que se hace desde la municipalidad, también se solicita el poder ver en profundidad junto a varias direcciones la viabilidad de poder postular a fondos externos de baños públicos en lugares aptos para esto. Lo que podría mejorar encontramos nosotros la necesidad para usuarios de ferias y también para usuarios de los espacios públicos que obviamente se han ido mejorando en el tiempo. Y esto vendría a coronar, digamos, un espacio, digamos, con más opciones para los vecinos y vecinas. Ahora, todo esto en el marco de poder visualizar en un mediano plazo que nuestra comuna tenga esta posibilidad, insisto, de apuntar a ferias modelos. He sido tan enfática y defensora de este tema y que obviamente vamos a empezar a conversar también con los otros directores para que podamos también visibilizar como una comuna pionera, por qué no, en establecer espacios de ferias modelos. Eso.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias, concejala. ¿No hay más palabras solicitadas, secretaria?

Sra. Secretaria Municipal: No, presidente, no hay más.

Sr. Presidente: Perfecto, le damos la palabra entonces a los directores para que puedan dar respuesta a lo planteado por el concejo.

Sra. Directora Inspección: Sí, muchas gracias por las consultas. Vamos a tratar de responder de manera sucinta cada uno de los aspectos que nos mencionaron. Primero comentar que el total de baños que se establecen en la feria, los 8.640 baños, viene desarrollándose de manera permanente durante muchos años, porque la cantidad de permisionarios y de permisos decretados no ha variado en el transcurso de los tiempos. Tenemos un total de 2.600 permisionarios decretados en las 23 ferias. Por lo tanto, la cantidad de baños que se distribuyen anualmente corresponde a eso y lo que han hecho los últimos contratos es reiterar la cantidad de baños período a período. Las licitaciones son cada dos años y, por lo tanto, se ha mantenido eso. Si aumentara la cantidad de permisionarios decretados, por lo tanto, podríamos quizás aumentar la cantidad de baños. Pero esto se viene desarrollando mucho antes de esta administración. Respecto al ITO que tiene que ver con la fiscalización de las ferias, está radicado en la dirección de inspección a través de nuestra unidad operativa, que fiscaliza al momento de la instalación la

adecuada presentación de los baños con registro fotográfico, además, tenemos planilla donde anotamos la cantidad de baños que corresponda por feria y los registros fotográficos porque, además, esto ayuda a poder cancelar y pagar el contrato mes a mes con la empresa. Así que eso existe y nosotros fiscalizamos diariamente de martes a domingo la instalación de las ferias temprano y, además, para que se cumplan las condiciones sanitarias. De lo contrario, tenemos todas las atribuciones para cursar las multas respectivas. Respecto a los canales de denuncia, ya formal, existe, tenemos el correo dirección punto inspección, a la cual los vecinos o permisionarios pueden hacer notar cualquiera deficiencia en la instalación de los baños. Normalmente, los baños vienen y lo dice el contrato, tienen que venir con las condiciones sanitarias para que eso se den. Que pasen al transcurso del día, efectivamente, muchas veces son violentados, hemos tenido denuncias también por robo y para cuando hay una situación de incivilidad, nosotros tenemos un protocolo que lo trabajamos en conjunto con la Dirección de Prevención y Seguridad para hacer mayores fiscalizaciones en aquellos espacios y, además, cuando se requiere, también se pide apoyo a los carabineros. El total de denuncias que tenemos, en este momento no lo tengo a mano, se los podría hacer llegar a través de los correos de los concejales para que puedan contar con esos datos, pero, efectivamente, denuncias formales por incivildades a los baños llegan por los canales formales y otras veces no llegan por llamados telefónicos de los mismos permisionarios. Así que eso es lo que puedo responder respecto a las acciones de fiscalización y tenemos un hito que compromete el cumplimiento del contrato.

Sr. Director SECPLA: Concejales, respecto a la pauta de evaluación es un trabajo conjunto que se realiza entre la Dirección de SECPLA y los requerimientos que hacen las distintas direcciones. En este caso, la pauta de evaluación evalúa con un 60% la oferta económica y ese, en general, es un factor que se repite en las distintas licitaciones. Se le entrega una mayor ponderación a la oferta económica porque debemos resguardar los recursos municipales. También, en general, en las pautas de evaluación se le asigna un valor importante a la experiencia, porque también nos interesa que los distintos oferentes cuenten con la experiencia para realizar de manera correcta las prestaciones que el municipio contrata y, finalmente, cada licitación también establece aspectos técnicos específicos respecto a lo que está contratando. En este caso, por ejemplo, los gabinetes, los baños, se definen aspectos técnicos específicos con que deben cumplir los productos solicitados. Eso, concejala.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias a ambos directores, habiendo sido respondida las dudas secretaria, entonces, secretaria, estamos en condiciones de poder someter a... Ah, disculpe, concejala, perdón, tiene usted la palabra.

Srta. Karen Garrido: Bueno, no me respondieron la pregunta específicamente, porque hay una diferenciación de baños, de cantidades de baños durante el año 2025 y 2026. Eso es lo que yo estoy preguntando, no de la calidad de los baños.

Estoy preguntando por qué hay menos baños en noviembre del 2026 y hay más baños en diciembre del 2026. Por otras partes...

Sr. Presidente: Para entender bien la pregunta, perdón, ya 2025 y 2026. Solo para entender, concejala, lo que usted estaría planteando es que ¿habría más baños para diciembre 2026 que para diciembre 2025?

Srta. Karen Garrido: Sí, yo les dije, el año 2025, en noviembre hay 719 baños. En cambio, en noviembre del 2026 hay 691 baños, o sea me causa curiosidad, porque se supone que son exactamente las mismas ferias y en cambio, en el año 2025, en diciembre...

Sr. Presidente: Se entendió, se entendió concejala, ahora la directora le va a responder.

Sra. Directora Inspección: Sí, muchas gracias. Lo que pasa es que tiene que ver con las diferencias de días de instalación que tiene el año. No olvidemos que las ferias se instalan de martes a domingo, por lo tanto, hay algunos meses que tienen más días y otros menos. Tiene que ver con eso. Pero no con la totalidad de baños que hay, son los días operativos.

Sr. Presidente: Concejala hay meses en los cuales hay más días que funciona la feria que otros por configuración de calendario, porque la feria funciona de martes a domingo, no cierto, entonces básicamente, los ajustes son por eso. No es porque hay un criterio de darle más baños a un mes por sobre otro. Es sencillamente por los días de funcionamiento que tiene cada uno de esos meses de feria. Pero, en el fondo, por así decir, los baños por cada feria son los mismos, solo que a veces hay más días de feria o menos días de feria y eso es alterar levemente las cantidades, tampoco son cambios tan radicales. Les pido por favor mantener el silencio, los concejales pueden hacer uso de la palabra siempre y cuando la soliciten y la está solicitando en esta oportunidad el concejal Edison Aguilera. Concejal, tiene usted la palabra.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias, presidente. Sí, bueno, agradecer la respuesta en cuanto a lo que es el criterio para adjudicar la licitación, pero en el caso puntual de mi pregunta, es si dentro de este proceso se consideró a las personas beneficiarias de esta adjudicación. O sea, no sé si hubo algún tipo de mesa de trabajo, quizá se consideró algunos dirigentes de feria, algunas personas que son de las que están ahí o sea, estamos hablando que son 2.600 permisos que aprox. pero si se consideró quizá alguna mesa de trabajo, la real necesidad para que de esa forma nosotros ¿a qué va mi punto? El beneficio es súper bueno, es algo que se tiene que hacer cada dos años, se hace y que la municipalidad no desembolsa un monto menor que en este caso son 950 millones de pesos, pero ver que efectivamente cubre la real necesidad y quizá ahí es que la real necesidad precisamente la gente que trabaja ahí quizá la puede exponer en alguna mesa de

trabajo. Esa es mi consulta, si eso quizá se hizo o en su defecto que en un futuro sí se puede hacer. Eso es.

Sr. Presidente: Perfecto, concejala. Le damos la palabra a la directora de inspección para que pueda responder su interrogante.

Sra. Directora Inspección: Muchas gracias, concejal, efectivamente tenemos mesas de trabajo donde no solo abordamos los temas de los baños, sino que se abordan distintas problemáticas relacionadas con las ferias, las ferias presentan muchos problemas. Estamos claros que efectivamente los baños son una necesidad urgente, constante de parte de los permisionarios y no solo de los permisionarios, sino que también de las personas que trabajan de manera ilegal. Entonces en esta licitación obviamente se considera el tipo de baño, la calidad de baño, siempre podemos ir mejorando, eso está claro. Sin embargo, los recursos que la municipalidad, como usted bien dice, disponen para esto no es menor. Entonces, eso es importante recalcar, siempre tenemos una buena disposición para conversar con los permisionarios. Ellos acuden a la unidad de feria libre, acuden a la dirección de inspección, recogimos, tenemos mesas de trabajo, una de esas en la Feria Borgoño, Guayaquil, etc. Entonces, existen espacios y sabemos que existen necesidades. Sin embargo, obviamente, los recursos que hoy tenemos, que contamos como Dirección de Inspección, nos permite cubrir esta cantidad y no otra.

Sr. Presidente: Muchas gracias, directora. Voy a pedir moción de orden, por favor, estamos en una sesión de Concejo Municipal para que no nos olvidemos dónde estamos. Concejala Karen Garrido, tiene usted la palabra.

Srta. Karen Garrido: Como última, solamente voy a poner aquí que seamos más acuciosos con la experiencia, ya que se ponderó en un 75%, pero no se especifican los años de experiencia en el rubro de arriendo de baños, siendo la otra empresa que es la que está postulando, la que estamos tratando de aprobar o rechazar, como única experiencia el año 2022 y 2023 que tuvo con los baños químicos en ferias libres de la municipalidad de Lo Espejo. Ya esta otra empresa se dedicaba a la venta de alimentos y minimarket básicamente, y si bien perdió, la ponderación es bastante alta para los años de experiencia que tiene. Eso.

Sr. Director SECPLA: La experiencia de concejalas y concejales, dentro del total de la pauta de evaluación, la parte técnica y administrativa considera un 40%, la experiencia con un 75%, y lo que se evalúan es número de contratos. En la medida que las empresas presentan mayor cantidad de contratos, obtienen mayor cantidad de puntajes. Eso es lo que se ha determinado en la pauta de evaluación.

Srta. Karen Garrido: Sí, pero la empresa que estaba compitiendo había solamente estado en un solo municipio, y el puntaje era bastante alto, y fue durante los años 2022 y 2023.

Sr. Presidente: Yo voy a hacer una mención general, quizás para cerrar la etapa y someter a consideración del Concejo. Lo primero, con respecto a las bases de licitación, y vuelvo quizás a explicar cómo funcionan las licitaciones, las licitaciones públicas tienen bases a las cuales hay que someterse estrictamente, y las bases son rúbricas súper específicas y técnicas de cómo deben cumplirse, por tanto, no es que aquí se junte una comisión a hacer una evaluación cualitativa o discrecional de cuál es la empresa que nosotros creemos que va a funcionar mejor, sino que tenemos que tener una estricta sujeción a las bases según cómo están constituidas, según eso se obtienen puntajes y según eso se le propone al Concejo, por lo tanto, lo que pasa en esta licitación, ni en cualquier licitación pública que se presenta al Concejo, es ver la pauta de evaluación que se da según las bases de licitación, no es que nosotros vamos a decir, bueno tu experiencia.... u opinar sobre elementos que son súper cualitativos y técnicos. Y con respecto a la cantidad, yo creo, nos pasa lo mismo que nos pasa en cualquier tipo de licitación, cuando uno habla, claro, de 950 millones de pesos para baño, suena a una enormidad, ¿cierto?, es un monto sumamente millonario, y efectivamente es mucha plata, pero sigue siendo insuficiente para el volumen de la comuna que tenemos, y eso nos pasa en los montos de pavimentación, de podas, de demarcación, de ayuda social, de plata en educación, son montos muy altos, porque efectivamente somos una comuna y un municipio muy grande que mueve importantes recursos, pero que a su vez tiene un montón de necesidades y una envergadura tal que claramente en gran parte de los servicios que nosotros prestamos a la comunidad quedamos insuficientes según la demanda que tenemos. Maipú es un municipio que tiene un presupuesto anual de 170 mil millones de ingresos aproximadamente, seguramente Maipú, para atender todas sus necesidades, requeriría un presupuesto de 400 mil millones, no tenemos ese presupuesto, y tenemos que administrar una comuna con 170 mil. No somos Vitacura, no somos Providencia, no somos Lo Barnechea. Tenemos que, con los recursos que tenemos, tratar de equilibrar de la manera lo más justa posible, y el mayor esfuerzo presupuestario que puede hacer el municipio dada su realidad, es destinar una suma no menor, y comparativamente tampoco, en menor son casi mil millones de pesos desde las inversiones más grandes que hacemos como municipio, para poder prestar un servicio que es indispensable para el funcionamiento de la feria, que es dotar de algo bien mínimo, que son baños. Evidentemente luego el funcionamiento práctico de esos baños tiene un montón de complejidades, y quienes trabajan o son usuarios de la feria, lo conocen, porque no solo son insuficientes, a veces sufren destrozos, deterioro, tienen problemas con la ubicación a propósito de ciertos robos que se dan, y hay toda una dinámica que es compleja de resolver, pero que allí la Dirección de Inspección, que es la encargada de velar por el funcionamiento de la feria, busca tener distintas instancias respetuosas de trabajo para ir afinando puntos, pedir presencia policial, pedir presencia de inspectores, pero también muchas veces los fenómenos que tenemos que administrar o resguardar escapan muchas veces de las manos nuestras, un ejemplo muy específico lo que pasa por ejemplo la feria del descanso con la salida del carro de bomberos que es una problemática que existe desde

que tenemos memoria y lamentablemente, mientras no contemos por ejemplo con la presencia de carabineros para poder tener despejada la salida del carro de bombas, vamos a seguir teniendo ese problema y los equipos municipales pueden ir todas las veces que queramos, nos vamos a juntar, podemos insistir pero tampoco podemos tener una presencia fija de carabineros en ese punto en exclusiva para velar por la salida y entrada del carro de bombas y eso nos trae un montón de inconvenientes, que a su vez se replica, estoy hablando de un problema que es de este porte, con todas las extensiones informales de feria o más bien conocidas como colas nos encantaría tener eso absolutamente resguardado y controlado pero no tenemos, primero no dirigimos la dotación policial de la comuna y tampoco tenemos la dotación policial permanente para poder hacernos cargo de ese problema, es decir estamos enfrentando un problema de este porte a veces con estas capacidades, pero obviamente ahí la disposición de los equipos municipales es velar por el mayor orden posible, por el mayor control, por prestar los servicios no sin dificultades que obviamente existen aquí nadie va a decir que con estos baños o con esta licitación pública el problema queda absolutamente resuelto, no, nos encantaría en vez de 950 millones poder destinar 2.000 millones, sería bastante mejor no los tenemos, nos encantaría poder garantizar que los baños una vez instalados no van a subir ningún desperfecto, ni rayado ni robo y poder darle esa garantía a la empresa seguramente pagaríamos mucho menos de lo que estamos pagando, porque todo eso se traspassa a costos finalmente, no podemos hacerlo porque hay conductas de las cuales a veces no controlamos pero ahí el llamado que nosotros hacemos siempre es a seguir reforzando el trabajo conjunto a seguir convocando a carabineros, a las dirigencias de feria, a los usuarios de feria a los equipos de inspección para que esto se desarrolle de la mejor forma. Yo me imagino que todos quienes estamos en Maipú queremos que la feria se desarrolle de la mejor manera posible, enfrentamos un montón de dificultades, pero yo siempre digo creo que se van a sortear de mejor manera en la medida que se enfrenten en un clima de colaboración y trabajo conjunto, que en un clima de división e interpelación, generalmente al menos en mi experiencia a uno no le va muy bien intentando resolver el problema a la patada y al combo, a uno a veces le va mejor cuando trata de coordinarse con ello y al menos el mandato que tiene Vania como directora de la Dirección de Inspección desde que asumió es tratar de tender la mayor cantidad de puentes de diálogo posible y mesas de trabajo con todas las dificultades que eso requiere. Yo admiro a Vania la verdad creo que tiene un poder de diálogo y de tratar de conjugar distintas visiones que sobrepasa el mío al menos con creces y ahí está el esfuerzo diario que intentamos hacer como municipio y por cierto, si algunos concejales o concejalas pueden sumarse a eso. Estamos es que estamos en sesión de consejo no me obliga a interrumpir, le pido por favor silencio porque si no me obliga a interrumpir la sesión entonces eso, por favor explique al inicio de la sesión cómo funcionan los concejos municipales, yo les pido que respetemos aquello o si no me verá obligado a interrumpir la sesión por favor, les pido que guarden silencio vamos a proceder a votar al final de la tabla ordinaria se puede dar un espacio para que ustedes

hablen, así funciona un concejo municipal lo explicamos todas las semanas y no creo que sea tan compleja. Perfecto se levanta la sesión hasta nuevo aviso.

(Receso)

Sr. Presidente: Vamos a retomar la sesión de concejo para someter a consideración el primer punto de la tabla, le damos la palabra a nuestra secretaria para que pueda dar cuenta del acuerdo.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Gracias presidente se somete a consideración del honorable concejo municipal aprobar la propuesta pública de adjudicación y suscripción del contrato Servicio Integral de Arriendo, Instalación y retiro de Baños Químicos para Ferias Libres y Persas de la Comuna Maipú, con el proponente Móviles de Chile, por el valor total disponible de \$950.400.000 impuestos incluidos.

Sra. Secretaria Municipal: Se solicita su votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente Alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 11 votos a favor, se aprueba el punto N°1 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5456

Aprobar, la propuesta de adjudicación y suscripción del contrato "Servicio Integral de Arriendo, Instalación y Retiro de Baños Químicos para Ferias Libres y Persas de la comuna de Maipú" ID 2770-194-LR24, con el proponente MOVILES DE CHILE S.A., por el valor total disponible de \$950.400.000.- Impuestos Incluidos.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMER MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

3.2.- Suministro de Dispositivos Médicos, Fondo de Farmacia

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, gracias directora, gracias a todo el concejo, vamos a avanzar al segundo punto de la tabla que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación de propuesta de adjudicación y suscripción de contrato de la licitación pública Suministro de Dispositivos Médicos

Fondo de Farmacia la presentación es conjunta entre la SECPLA y la dirección de Salud. Le damos la bienvenida a la directora subrogante Mariela, tiene usted la palabra.

Sra. Directora(S) Salud: Gracias señor presidente, buenas tardes concejales y concejales presentamos a ustedes la licitación correspondiente a suministro de dispositivos médicos fondo de farmacia FOFAR ID 2770-136- LQ 24. El objetivo es abastecer de manera oportuna a los establecimientos pertenecientes a la red de salud comunal con dispositivos médicos contemplados en la canasta propuesta por el programa de fondo de farmacia de manera de poder complementar las prestaciones propias del nivel de salud primaria referente a la curación avanzada de pie diabético o complemento en su tratamiento con calzado clínico. Esta licitación abarca a todas las dependencias y usuarios que forman parte de la red de salud municipal de Maipú, como ustedes pueden ver en el mapa que acompaña la presentación. El requerimiento consta de 22 líneas de insumos que son los siguientes: El protector cutáneo spray, ácidos grasos hiperoxigenados, espuma limpiadora de piel, curetas dérmicas, gel limpiador de heridas, solución limpiadora de heridas correspondiente a polihexamida más betaina, solución limpiadora de heridas correspondiente a ácido hipocloroso, apósito de carboximetilcelulosa, apósito de carboximetilcelulosa de plata, tull de silicona, apósito de colágeno, inhibidor de la metaloproteasa fibra, inhibidor de la metaloproteasa tull, hidrogel de plata, botín APS en las distintas tallas SML, gel con ácido hialurónico más Zinc.

Sr. Director SECPLA: A la presente licitación le corresponde un presupuesto de \$299.585.804.- Impuestos incluidos el origen de los fondos corresponde a financiamiento del convenio del programa fondo de farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en atención primaria FOFAR. La modalidad del contrato adjudicación a precio unitario con asignación simple al total disponible por línea. En el acto de apertura se presentan 26 empresas de las cuales 2 son rechazadas por no cumplir con los requerimientos establecidos en las bases, en consecuencia pasan 24 empresas a la etapa de evaluación habiéndose verificado que se encuentran en estado hábil en el registro proveedores de Mercado Público. En el resumen de la evaluación administrativa, técnica y económica podemos señalar lo siguiente: del total de líneas solicitadas 15 se proponen adjudicar las líneas 16 17, 18, 19 20, 21 se declaran desiertas debido a que no presentaron ofertas las líneas 4, 5 y 6 se declaran desiertas debido a que las ofertas presentadas por los proponentes resultan inadmisibles por no cumplir con los requerimientos mínimos solicitados en las bases y para las líneas que quedan desiertas se iniciará un nuevo proceso licitatorio. En las siguientes tablas podemos visualizar línea por línea como para cada producto existen distintas ofertas, por ejemplo para la línea N°1 el protector cutáneo Spray se presentan 5 empresas y resultando la oferta más conveniente para el municipio la empresa CONVATEC Chile S.A. que obtiene un puntaje total de 6,97. En la siguiente tabla, por ejemplo en la línea número 7 para el producto solución limpiadora de heridas sólo tenemos un oferente que presenta

propuesta correspondiente a la Sociedad Importadora Optivision Ltda. que obtiene una nota final de 5,85. En esta imagen en la línea número 10 para el producto tool de silicona, también como ejemplo tenemos distintas ofertas y la empresa que obtiene el mayor puntaje es Mediplex S.A. con un puntaje total de 6,69 y así sucesivamente para cada una de las líneas en las cuales hay oferta tenemos empresas que califican. En consecuencia esta comisión evaluadora tiene a bien proponer en forma unánime se adjudique la propuesta pública ID 2770-136-LQ24 denominada Suministro de Dispositivos Médicos Fondo de Farmacia FOSFAR según el siguiente detalle: Al oferente CONVATEC Chile S.A., RUT: 76.020.266-5 adjudicarle la línea N°1 por un valor total de \$2.717.500.-; a la empresa Sociedad Importadora Optivision Limitada, RUT 77.190.880-2 adjudicarle las líneas 2, 7, 12, 13 y 15 por un valor total de \$81.431.880.-; a la Sociedad de Servicios y Comercio Salud y Vida SPA., RUT 77.394.197-1 adjudicarle la línea N°3 por un valor total de \$24.285.800.-, a Tecnologías en Imágenes Médicas Chile S.A., RUT 78.196.790-4 adjudicarle las líneas 8 y 9 por un valor total de \$54.382.000.-, a la empresa Mediplex S.A., RUT 86.383.300-0, adjudicarle las líneas 10 y 14 por un valor total de \$22.203.700.-, a la empresa Nipro Medical Corporation RUT 59.077.290-9 adjudicarle la línea 11, por un valor total de \$72.052.440.- y finalmente a la empresa Gedeon Richter Chile SPA., RUT 76.307.190-1 adjudicarle la línea número 22 por un valor total de \$3.138.080.- Eso es todo, Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias a ambos directores por la presentación. Vamos a abrir espacio para palabras en caso de que haya solicitudes, de lo contrario sometemos a consideración el segundo punto de la tabla secretaria.

Sra. Secretaria Municipal: Tiene la palabra el concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias, Secretaria.

Sr. Presidente: Concejal por favor.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias secretaria, mi consulta es puntual. Entiendo que todos los medicamentos de acá están bajo un o hay un convenio marco vigente. ¿Estos productos se revisó, si están dentro de este convenio? Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. ¿No sé si hay más solicitudes de palabra?

Sra. Secretaria Municipal: No, no hay más palabras solicitadas, Presidente.

Sr. Presidente: Perfecto, le damos la palabra a los directores para que puedan dar respuesta a lo planteado por el concejal.

Sra. Directora Salud: Concejal, en respuesta a lo que está consultado, este proceso licitatorio fue enmarcado y realizado anterior al cambio a la ley de compras públicas del mes de diciembre. Por lo tanto, en ese momento no teníamos la

exigencia de hacer la verificación del Convenio Marco. La aplicación, a partir de ahora aplica y está dentro de uno de los pasos para los procesos.

Sr. Presidente: Perfecto. Muchas gracias, directora, podemos entonces someter a consideración el segundo punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Gracias, Presidente. Se somete a consideración del Honorable Concejo, aprobar la adjudicación y suscripción del contrato Suministro de Dispositivos Médicos, fondos de farmacias FO FAR y ID Mercado Público 2770-136-LQ24, a serie de precios unitarios con asignación simple al total ofertado por líneas en pesos chilenos sin reajuste y sin intereses.

Sra. Secretaria Municipal: Se solicita su votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edlson Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente Alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 11 votos a favor se aprueba el punto 2 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5457

Aprobar, la adjudicación y suscripción del contrato "Suministro de Dispositivos Médicos Fondo de Farmacia (FOFAR)", ID Mercado Público 2770-136-LQ24, a serie de precios unitarios, con asignación simple al total disponible por línea, en pesos chilenos, sin reajuste y sin intereses:

OFERENTES	LÍNEAS ADJUDICADAS	VALOR TOTAL
CONVATEC CHILE S.A.	N°1	\$2.717.500.-
	VALOR TOTAL ADJUDICADO	\$2.717.500.-
SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA	N°2	\$7.638.600.-
	N°7	\$12.619.360.-
	N°12	\$21.685.760.-
	N°13	\$21.685.760.-
	N°15	\$17.802.400.-
	VALOR TOTAL ADJUDICADO	\$81.431.880.-
SOCIEDAD DE SERVICIOS Y COMERCIO SALUD Y VIDA SPA	N°3	\$24.285.800.-
	VALOR TOTAL ADJUDICADO	\$24.285.800.-
TECNOLOGÍAS EN IMÁGENES MÉDICAS CHILE S.A.	N°8	\$38.270.000.-
	N°9	\$16.112.000.-
	VALOR TOTAL ADJUDICADO	\$54.382.000.-
MEDIPLEX S.A.	N°10	\$7.683.200.-

	Nº14	\$14.520.500.-
	VALOR TOTAL ADJUDICADO	\$22.203.700.-
NIPRO MEDICAL CORPORACION	Nº11	\$72.052.440.-
	VALOR TOTAL ADJUDICADO	\$72.052.440.-
GEDEON RICHTER CILE SPA	Nº22	\$3.138.080.-
	VALOR TOTAL ADJUDICADO	\$3.138.080.-

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMER MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

3.3.- Suministro de Materiales de Ferretería de DISAM

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, gracias a ambos directores, por cierto a todo el concejo, se mantienen ambos en posiciones para presentar el tercer punto de la tabla que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación de la propuesta de adjudicación y suscripción del contrato Suministro de Materiales de Ferretería de la Dirección de Salud Municipal. Tienen la palabra nuevamente ambos directores para presentar entonces el tercer punto de la tabla.

Sra. Directora Salud: Gracias presidente presentamos a ustedes la licitación correspondiente al Suministro de Materiales de Ferretería de DISAM, ID 2770-183-LE24. El objeto de la presente licitación es contratar el suministro de materiales de ferretería para abastecer y mantener operativos y en óptimas condiciones los establecimientos de salud de la Ilustre municipalidad de Maipú incluyendo la dirección de salud municipal.

Sr. Director SECPLA: A la presente licitación le corresponde un presupuesto de \$60.000.00.- impuestos incluidos provenientes de financiamiento de la atención primera de salud APS. La propuesta pública es a precios unitarios con asignación simple al total disponible con un plazo de duración del contrato de 24 meses.

Señalar que durante el proceso de licitación se detecta un error en las bases técnicas por lo cual se procede a modificar la especificación de dos productos, en virtud de esto también se modifica el cronograma de la licitación para que los proponentes tuvieran un tiempo prudente para analizar el cambio efectuado y se amplía el plazo de recepción de ofertas desde el 5 de diciembre del 2024 al 16 de diciembre del 2024. En el acta de apertura efectuada el 17 de diciembre se verifica la presentación de cuatro ofertas las cuales son aceptadas. Posterior a esto con fecha 20 de diciembre en la oficina de parte de Secretaría Municipal se reciben dos ofertas en soporte papel producto de que dos empresas no pudieron, no estuvo disponible la plataforma para que estas dos empresas subieran la oferta al sistema. Esto está acreditado mediante certificados que le entregó Chile Compras a esta empresa. Las empresas son Abastecedora de Bernal y SPA e Ingeniería y Servicios Servicomer Limitada. En consecuencia contamos con seis ofertas presentadas, las seis ofertas fueron aceptadas y se verificó que se encontraban en estado hábil en el registro de proveedores de Mercado Público. En la etapa de revisión de los antecedentes técnicos se constata que tres empresas no cumplieron con el ítemizado técnico que se estableció producto de la modificación en las bases técnicas por lo cual las ofertas son declaradas inadmisibles. Pasan a la evaluación de admisibilidad económica tres empresas y tenemos que las tres ofertas presentadas se enmarcan dentro del presupuesto disponible de \$60.000.000.- impuestos incluidos. En resumen el ranking de ofertas, evaluando las ofertas técnicas administrativas y económicas, la empresa Arquitectura Ingeniería Lara y Buvinic SPA obtiene el mayor puntaje de 6.90 calificando en primer lugar. En consecuencia esta comisión evaluadora tiene a bien proponer en forma unánime se adjudique la propuesta pública ID 2770-183-L24 denominada Suministro de Materiales de Ferretería DISAM al proponente Arquitectura Ingeniería Lara y Buvinic SPA, RUT 77.461.978-K según los precios unitarios ofertados al presupuesto total disponible de \$60.000.000.- incluidos para ejecutar en los términos establecidos en base de licitación. Eso es todo Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias a ambos directores por la presentación. Vamos nuevamente a abrir espacio para palabras por parte del Concejo. En caso de no haber solicitudes secretarías podemos someter a consideración el tercer punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal en votación: No hay palabras solicitadas Presidente, por lo tanto se somete a consideración del Honorable Concejo aprobar la propuesta pública de adjudicación y suscripción del contrato Suministro de Materiales de Ferretería DISAM, ID 2770-183-L24. Se solicita su

Sra. Secretaria Municipal: se solicita su votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Aprueba.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente Alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 11 votos a favor, se aprueba el punto N°3 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5458

Aprobar, la propuesta de adjudicación y suscripción del contrato "Suministro de Materiales de Ferretería DISAM", ID 2770-183-LE24, al

proponente ARQUITECTURA E INGENIERÍA LARA Y BUVINIC SPA, según los precios unitarios ofertados, al presupuesto total disponible de \$60.000.000.- Impuestos Incluidos.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMER MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

3.4.- Suministro de Lentes para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica UAPO

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, gracias a todo el concejo, gracias ambos directores, nos mantenemos en posición para poder presentar el cuarto punto de la tabla, que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal que es la aprobación de la propuesta de adjudicación y suscripción de contrato de la licitación pública Suministro de Lentes para la unidad de atención primaria oftalmológica UAPO. Tiene la palabra nuevamente a ambos directores.

Sra. Directora Salud: Muchas gracias presidente. Presentamos a ustedes la licitación correspondiente al suministro de lentes para la unidad de atención primaria oftalmológica UAPO ID 2770-179- LP24. Este proceso de licitación tiene por finalidad la adquisición de lentes oftálmicos para ser entregados a los usuarios entre 15 y 64 años que presentan problemas de refracción no ges y que son atendidos en la sala UAPO por un periodo de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles. El contratista deberá proveer a la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Maipú del siguiente producto: 8.000 unidades de lentes oftálmicos con las siguientes especificaciones técnicas, debe considerar el lente óptico, las armazones metálicas y celuloide. El proveedor deberá contar con una amplia variedad de modelos y tamaños, al menos 20 tipos, que den respuesta a los rangos de edad entre los 15 y 64 años; debe cubrir todas las dioptrías y el cobro debe ser igual para todas las indicaciones de acuerdo a su arquitectura, esféricos y cilíndricos; debe contemplar también un kit de cuidado el cual debe contener un estuche de protección rígido, paño de microfibra y todos los lentes deben contar con una garantía mínima de seis meses, la cual debe incluir al armazón y los vidrios.

Sr. Director SECPLA: A la presente licitación le corresponde un presupuesto máximo de 96 millones de impuestos incluidos. El origen de los fondos corresponde al financiamiento del fondo PRAPS Resolutividad. La modalidad del contrato es propuesta pública con oferta a precio unitario con asignación simple a los recursos disponibles, en pesos chilenos sin reajustes, intereses ni anticipos. El plazo de contratación es de 24 meses. En la apertura se presentan dos empresas con oferta, ambas son aceptadas y se verifica que ambas empresas están hábiles en el registro proveedores de Mercado Público. En el análisis presupuestario de la oferta, ambas empresas se presentan ofertas inferiores al presupuesto total disponible de 96 millones de pesos, por lo cual ambas continúan en la evaluación y en el análisis de los requerimientos mínimos debemos señalar que la empresa Opti Store SPA cumple con los cinco requerimientos establecidos por las bases técnicas, sin embargo, la empresa Schanze PYG SPA no cumple con uno de estos requisitos, el cual señala que la empresa debe contar con autorización sanitaria de instalación y funcionamiento de la óptica, según lo que establece el código sanitario y normas vigentes, por lo cual se rechaza su oferta y no continúa en la evaluación. En la oferta ponderada, administrativa, técnica y económica, evaluando los 7 aspectos factores de la tabla, finalmente la empresa Opti Store SPA obtiene un puntaje total de 6,6 puntos. Propuesta de adjudicación, en consecuencia, basado en la evaluación y análisis de las ofertas técnico-administrativa y económica de la presente licitación, y en conformidad con lo previsto en la fase administrativas que regula la licitación pública ID 2770-179-LP24, Suministros de Lente para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica UAPO, aprobada mediante decreto de alcaldía número 06727 de fecha 7 de noviembre de 2024. Esta comisión evaluadora tiene a bien proponer de forma unánime la adjudicación a la oferente Opti Store SPA RUT 78.445.210-7 por el presupuesto total disponible de \$96.000.000.- impuestos incluidos para ejecutar los términos establecidos en las bases de la licitación. Presidente,

Sr. Presidente: Muchas gracias a ambos directores por la presentación. Nuevamente vamos a abrir espacio para palabras en caso de que haya solicitudes, de lo contrario podemos someter a consideración del Concejo este cuarto punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal en votación: No hay palabras solicitadas, Presidente, por lo tanto se somete a consideración del Honorable Concejo, aprobar la propuesta de adjudicación y suscripción del contrato suministros de lentes para la unidad de atención primaria oftalmológica UAPO, ID 2770-179-LP24.

Sra. Secretaria Municipal: se solicita su votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente Alcalde Tomás Vodanović.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 11 votos a favor, se aprueba el punto N°4 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5459

Aprobar, la propuesta de adjudicación y suscripción del contrato "Suministro de Lentes para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica

(UAPO)" ID Mercado Público 2770-179-LP24, por el presupuesto total disponible de \$96.000.000. Impuestos Incluidos.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMER MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Gracias secretaria, muchas gracias directora, agradecer a todo el concejo por cierto.

3.5.- Aporte Patronal bienestar municipal del año 2025.

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al quinto punto de la tabla, que es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación del aporte patronal bienestar municipal del año 2025. La presentación está a cargo de nuestro Director de Administración y Finanzas, Ernesto Torres.

Sr. Director Administración y Finanzas: Gracias Presidente, buenas tardes a todos y a todas. Tal como señalaba el Presidente del Concejo, esta es la solicitud de aporte al servicio de bienestar por el año 2025. Como ustedes saben, esto es administrado a través de un comité de bienestar que otorga prestaciones y beneficios a los funcionarios socios del bienestar en calidad jurídica de planta, contrata y suplencia. Los valores y principios que rigen el servicio, la solidaridad, participación, transparencia, equidad, objetividad, eficiencia, respeto. Acá hay un cuadro resumen de los ingresos de enero a diciembre del año 2024, que en sus componentes principales corresponde a los aportes de los afiliados por 208 millones y fracción, y los aportes del propio municipio que corresponde a 177 millones y fracción, con un total de \$427.906.835. Los gastos de enero a diciembre del 2024, también en \$422.945.537.- donde sus principales componentes son el bono de navidad por 67 millones y fracción, el bono de septiembre, que 48 millones y fracción; el bono invierno de 36 millones; la fiesta de navidad que en año son 36 millones, y el plan de salud con los reembolsos médicos de 185 millones y fracción. El resumen de salud también aquí está desagregado respecto de las prestaciones entre enero y diciembre del 2024, que suman 186 millones y fracción, correspondiendo principalmente a los exámenes y procedimientos con 38 millones, exámenes de laboratorio por 14 millones, reembolso de medicamentos por 30 millones, y los procedimientos diagnósticos y quirúrgicos por 35 millones. La

proyección de ingresos para el año 2025 por \$468.104.716.- considera también las cuotas de socios del 1,5% mensual con 230 millones, y el aporte municipal que se está solicitando en esta sesión de \$186.373.756.- Esta es la proyección de gastos para el próximo año, donde los principales componentes se mantienen, el bono invierno, el plan de salud, el bono de fiestas patria, el bono del día al funcionario, sumando \$468.104.716. Estos son los componentes de los socios de planta, contrata, suplencia, totalizando un total de 691 socios. La solicitud, por lo tanto, de 4 UTM por cada socio, en el aporte total, tal como les decía, de 186 millones y fracción. Se solicita, recuerdo lo establecido por la ley 19.754, y el decreto alcaldicio N°4.304/2024, que aprueba el reglamento del servicio del bienestar, en que se solicita considerar un aporte patronal de 4 UTM por cada socio del bienestar para el año 2025, de 691 socios, \$269.716 por cada uno, cuyo monto total asciende a \$186.373.756 pesos. Eso es la presentación, Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Director, por la presentación. Vamos a abrir espacio, como siempre, para palabras, en caso de que haya solicitud por parte del Concejo. En caso de no hay, la Secretaria, pasamos a votar el punto.

Sra. Secretaria Municipal en votación: No hay palabras solicitadas, Presidente. Por lo tanto, se someta a consideración del Honorable Concejo a aprobar de acuerdo a lo establecido por la ley 19.754, y decreto alcaldicio 4.304, que aprueba el reglamento del servicio del bienestar de la Municipalidad Maipú, aporte patronal de 4 UTM por cada socio del servicio del bienestar para el año 2025, correspondiente a \$269.716.- por persona, monto total del aporte por 691 socios, que asciende a \$186.373.756.-

Sra. Secretaria Municipal: se solicita su votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaría Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaría Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaría Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaría Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaría Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Sra. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaría Municipal: Presidente Alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaría Municipal: Con 11 votos a favor, se aprueba el punto N°5 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5460

Aprobar, de acuerdo a lo establecido por la Ley N°19.754/2001 y Decreto Alcaldicio N°4304/2024, que aprueba el Reglamento de Servicio de Bienestar de la Municipalidad. Aporte patronal de 4 UTM por cada socio del Servicio de Bienestar para el año 2025, correspondiente a \$269.716.- p/p; Monto total del aporte por 691 socios asciende a \$186.373.756.-

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMER MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		

ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, gracias por cierto a todo el concejo, gracias directora también directora.

3.6.- Cambio de domicilio de la patente de alcohol ROL 4-478

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al sexto punto de la tabla, que es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación del traslado de la patente ROL 4-478, Depósito de Bebidas Alcohólicas Ilimitada, clasificación A, RUT 77.982-027-0. La presentación es conjunta entre el Director de Administración y Finanzas y el Director Jurídico. Así que le damos la palabra a Ramos para que pueda presentar el sexto punto de la tabla.

Sr. Director Administración y Finanzas: Gracias, Presidente, paso a hacer la presentación. Efectivamente, esta es la solicitud de cambio de domicilio, ROL 4-478, Sin Funcionamiento, Depósito de Bebidas Alcohólicas, Patente Ilimitada, clasificación A, al RUT 77.982.027-0, en el Portal del Sol, el Porvenir de Maipú N°2802, Local 2. Es una patente sin funcionamiento, está registrada en el sistema desde el año 1995, ubicada en Padre Hurtado 2124, y está sin funcionamiento desde el año 2022. El contribuyente es comercial DLT-SPA, representante legal Cecilia Solange Tejo Escobar. La patente de alcohol, Depósito de Bebidas Alcohólicas, letra A, 4-478, la patente comercial asociada, 2-38-628, el Barrio Portal del Sol, el Porvenir de Maipú 2802, Local 2. Aquí está siempre el plano referencial que presentamos. Esto está ubicado entre las calles Asunción y Altar de la Patria. Estas son las patentes de alcohol que funcionan alrededor de 100 metros a la redonda. Esta, aquí el círculo rojo, no hay patentes. Estas dos son de referencia, son las juntas de vecinos que quedan 500 metros a la redonda. Los informes obligatorios solicitados de la Dirección de Obras, el de zonificación de julio del 2024, indica que es factible; la recepción final de agosto del 2023, que corresponde a una ampliación de vivienda social, el certificado N°796 de marzo del 2024, que indica que es en el Porvenir de Maipú, Local 2. Y el certificado de avalúo fiscal que tiene destino bien raíz comercio de diciembre del 2024. El informe de la 52 Comisaría fue solicitado por DIPRESEC en octubre y noviembre del 2024, la comisaría no respondió. El informe de DIPRESEC de diciembre del 2024 indica que cumple con la normativa vigente. La opinión de las juntas de vecinos de 500 metros a la redonda, fueron enviadas por carta en diciembre del 2024 y entregadas por mano en diciembre del 2024 también. La junta de vecinos Sol de Abril no responde, indica el dueño de la propiedad que la dirección no corresponde a las juntas de vecinos, aunque luego en una insistencia se pronunció favorablemente a la instalación de esta botillería ahí. La junta de vecinos de Los Araucanos tampoco tiene inconveniente, por lo tanto, ambas juntas de vecinos responden favorablemente a la instalación del negocio. El informe de terreno de rentas municipales de septiembre del 2024 indica que cumple con todas

las exigencias requeridas por la ley. El informe de la Dirección de Asesoría Jurídica también de diciembre del 2024 acredita que no se presentan observaciones en ninguno de los puntos. Por lo anterior y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, letra O de la ley 18.695, se solicita a la honorable Concejo Municipal, la aprobación para el cambio de domicilio de la patente de alcohol, depósito de bebidas alcohólicas, letra A, ROL 4-478, a nombre de la Sociedad Comercial DLT SPA en el domicilio indicado.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Director. Vamos a abrir espacio entonces para palabras por parte del Concejo, en caso de no haber solicitudes, sometemos a consideración el sexto punto de la tabla secretaria.

Sra. Secretaria Municipal en votación: No hay palabras solicitadas, Presidente. Por lo tanto, se somete a consideración de la honorable Concejo aprobar el cambio de domicilio de la patente de alcohol, de depósito de bebidas alcohólicas, letra A, ROL 4-478, a nombre de la Sociedad Comercial DLT SPA para funcionar en El Porvenir N°2802, local A.

Sra. Secretaria Municipal: Se solicita su votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Tratándose de un traslado de patente donde no existe informe de carabineros y un informe positivo por parte de la Junta de Vecinos. Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Por lo que expresa el presidente de la comisión de finanzas, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejál Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejál Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente Alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 11 votos a favor, se aprueba el punto N°6 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5461

Aprobar, de conformidad a lo dispuesto en el art.65 letra a) de la Ley N°18.695, el cambio de domicilio de la Patente de Alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Letra A Rol 4-478 a nombre de Sociedad Comercial DLT SPA, para funcionar en El Porvenir de Maipú N°2802 Local 2.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMI MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, gracias a ambos directores por cierto a todo el concejo municipal.

3.7.- Solicitud para Dejar Sin Efecto Acuerdo N°5402 y Posterior Adjudicación de Licitación Pública ID 2770-151-LP24

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al séptimo punto de la tabla, que es la solicitud del acuerdo del Concejo Municipal para dejar sin efecto el acuerdo del Concejo Municipal N°5.402 y posteriormente adjudicar la propuesta de licitación pública y suscripción de contrato de la licitación pública 2770-151-LP24. Son dos puntos que hay que votar por separado, así que damos la palabra, entiendo que es entre SECPLA y DAF la presentación.

Sr. Director Administración y Finanzas: Efectivamente, esta es una rectificación en la licitación ID 2770-151-LP24 respecto de la contratación de curso de capacitación enmarcado en el Plan Anual de Capacitación del año 2024. El objeto de la licitación de la Municipalidad de Maipú, quienes requiere un servicio de 14 cursos de capacitación bajo la modalidad presencial, en línea y sincrónica, según requerimiento del organismo, el cual opera bajo la modalidad de precios unitarios con asignación simple al total de los recursos ofertados por línea. En virtud del Decreto Alcaldicio N°08999 del 2023, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad para el año 2024, se aprobó el programa comunitario N°1, Atención Directa a Usuarios y Logística para la Producción de Servicios Municipales, en el que se encuentra inserto el plan de capacitación. Con el objeto de optimizar el desempeño institucional y fortalecer el desarrollo de las capacidades de los trabajadores que se desempeñan en diferentes unidades, este proceso de licitación permitirá brindar a nuestros funcionarios las herramientas y conocimientos necesarios para un mejor desarrollo de sus funciones. Lo que se pide en este acuerdo es dejar sin efecto el acuerdo 5402, ya que se tomó en sesión Extraordinaria 1399 de noviembre del 2024, en que se aprobó por el honor del Concejo la adjudicación de la propuesta pública ID 2770-151-LP24, denominada contratación de curso de capacitación enmarcado en el plan anual de capacitación 2024, a los proponentes C & C, capacitación limitada, por el monto ofertado de \$22.555.000, a la sociedad de Adiestramiento, Formación, Entrenamiento y Capacitación Ocupacional LT, por el monto ofertado de \$9.240.000, a Servicios de Capacitación Huellas OTEC SPA, por el monto ofertado de \$12.450.000, a Universidad de las Américas, por el monto total de \$10.950.000 en la línea 5, y también por el monto total de \$1.468.500 pesos línea , y posteriormente al acuerdo tomado, la propuesta de adjudicación no fue aprobada por decreto alcaldicio, producto que se detectó un error en la aplicación del criterio de evaluación original, dado que esta no contempló la evaluación de proponentes que presentaron más de un relator para un mismo curso, con lo cual se requirió someter a una nueva evaluación todas las ofertas presentadas, lo cual determinó una nueva propuesta de adjudicación para cada línea respectiva por parte de la comisión evaluadora. Dado lo anterior, se solicita dejar sin efecto el acuerdo 5402 de fecha 28 de noviembre del 2024, y tomar un nuevo acuerdo para la adjudicación de este proceso. En consecuencia, se detalla el proceso de licitación

y su correspondiente evaluación de la oferta por parte de la comisión evaluadora, de acuerdo a lo que sigue.

Sr. Director SECPLA: A la presente propuesta pública le corresponde un presupuesto máximo de \$75.707.500 pesos. El origen de los fondos corresponde al presupuesto municipal. La modalidad del contrato es a precio unitario, con asignación simple al total ofertado por línea. En este cuadro podemos ver los 14 cursos requeridos con los distintos cupos asignados a cada uno de los cursos. En el acta de apertura se presentan 20 empresas, las 20 ofertas son aceptadas, y se verifica que el total de los oferentes se encuentran hábiles en el registro de proveedores del Mercado Público. En el análisis de la admisibilidad económica en las distintas líneas se presentan ofertas, y todas las ofertas presentadas en cada una de las líneas se enmarcan dentro del presupuesto disponible para cada curso y cada monto definido. En el análisis del cumplimiento de los requisitos mínimos de las 20 ofertas, empresas que pasaron la evaluación, se verifica que hay 6 empresas que no cumplen con un requisito técnico establecido en las bases, que es contar con norma chilena de calidad NSH 2728, por lo cual sólo 14 empresas pasan a la etapa de evaluación. En el resumen de la evaluación técnico, administrativa y económica, para el total de líneas, las 14 líneas, tenemos ofertas que califican en el primer lugar del ranking y como tal, la propuesta de adjudicación es la siguiente: En consecuencia, la comisión evaluadora, conforme lo establecido en el numeral 9 de las bases administrativas, tiene a bien proponer, en forma unánime, se adjudique la propuesta pública ID 2770-151-LP24, Contratación de Cursos de Capacitación enmarcados en Plan Anual de Capacitación año 2024, debida a obtener la mayor calificación técnico-administrativa y económica, según el siguiente detalle: C&C Capacitación Limitada, asignarle las líneas 16, 11 y 14 a la empresa Henríquez y Franceschi, Capacitación Limitada, adjudicarle las líneas 7, 8 y 10; a Quinta Capacitación SPA, asignarle las líneas 2, 3, 4, 9, 12 y 13 y a Universidad de la América, adjudicarle la línea 5.

Acuerdo N°1, se requiere el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para dejar sin efecto el acuerdo N°5.402, celebrado en sesión extraordinaria número 1.399, de fecha 28 de noviembre de 2024.

Acuerdo N°2. Se requiere el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la adjudicación de la propuesta pública ID 2770-151-LP24, denominada Contratación de cursos de Capacitación Enmarcado en Plan Anual de Capacitación año 2024, a los proponentes: C&C Capacitación Limitada, RUT 76.109.431-9, por el monto total ofertado de \$22.555.000 exento de impuestos; a la empresa Henríquez y Franceschi, Capacitación Limitada, RUT 77.471.419-7, por el monto total ofertado de \$7.030.000.- exento de impuestos; a la empresa Quinta Capacitación SPA, RUT 76.532.024-0, por el monto total ofertado de \$28.193.740.- exento de impuestos y a Universidad de las Américas, RUT 71.540.800-7, por el monto total ofertado de \$5.100.000 pesos exento de impuestos, para ejecutar en los términos establecidos en las bases de licitación. Eso es todo, Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias Director por la presentación, vamos a abrir entonces espacio para palabras por parte del Concejo, y posterior a ello, sometemos a consideración este séptimo punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal: Tiene la palabra el Concejal Edison Aguilera.

Sr. Presidente: Concejal, por favor.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias, Presidente y Secretaria, principalmente, sé que va a ser votación doble, pero hay que ser un poquito más contextual porque es igual, prefiero asegurarme con el tema, ya que originalmente se había adjudicado a cuatro proveedores esta licitación según sesión extraordinaria 1.399 de fecha 28 de noviembre, que era C&C Capacitación; Sociedad de Adiestramiento, Formación, Entrenamiento y Capacitación Ocupac; Huellas OTEC y Universidad de las Américas. Posterior a este acuerdo que está firmado con fecha 28 de noviembre, según la presentación expuesta por los directores, la Municipalidad se da cuenta que hubo error involuntario ya que no fueron evaluados proponentes que presentaron más de un relator por un mismo curso, que por eso estamos precisamente viendo poder revertir esa decisión que es del Concejo de la Administración anterior. A la raíz de la anterior se efectúa una nueva evaluación, pero esta nueva evaluación debe haber sido posterior al 28 de noviembre, según lo que nos entregaron en la Comisión de Finanzas del pasado martes, y en base a ese marco teórico tengo unas consultas, que son especialmente a la Unidad Técnica, espero que me puedan ayudar: La primera pregunta es en qué fecha se realiza la primera evaluación que corresponde dejar sin efecto hago mención que como soy concejal nuevo, no tengo el historial para atrás para verlo, entonces no puedo ser cargo de algo que se tomó la decisión en una gestión pasada, pero principalmente la pregunta apela a tener dos puntos de comparación, o sea lo que vamos a dejar sin efecto y lo que vamos a aprobar en el segundo punto. Mi segunda pregunta es quiénes componían la Comisión de Evaluación de la primera adjudicación, a qué va el punto, acá me limito al reglamento de compras públicas, tanto antiguo como nuevo, en el artículo 12 habla de la delimitación de funciones, y ahí hace hincapié que tienen que ser conducidos por funcionarios o equipos de trabajo distintos, o sea no puede ser la misma Comisión Evaluadora; tercera pregunta, ¿Cómo se dan cuenta de la existencia de este error involuntario de omitir a los proponentes originales? Si fue a consecuencia de una revisión de oficio o existe alguna denuncia o reclamo en contra de este proceso; Cuarta pregunta, más o menos ¿En qué fecha exactamente se realiza la nueva evaluación de los proponentes? Esto debido a que el acta que se nos presentó en comisión está firmada con fecha 19 de noviembre de 2024. A eso va mi pregunta. Pregunta N°5, si estamos dejando sin efecto un acuerdo para adjudicar otro bajo la causal de que hubo proveedores que presentaron más de un relator por curso, ¿por qué en el acta nueva, al final revisé y no encontré ningún proveedor que tenga dicha condición? O sea, no se especifica qué proveedores que quedaron fuera tenían dos relatores y por eso ahora están quedando fuera y última pregunta, en realidad

un 5.2, es que si esta información se pasó o se omitió, indicamos qué proveedores fueron los que quedaron fuera o que presentaron más de dos relatores y por qué esta información no se incorporó en la nueva acta. Esas son mis consultas, disculpen lo extenso, pero quise hacerlo lo más lento posible. Muchas gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Perfecto, gracias a usted, Concejal. No sé si hay más solicitudes de palabra.

Sra. Secretaria Municipal: No, Presidente, no hay más palabras.

Sr. Presidente: Perfecto, al no haber más solicitudes de palabra, le damos la palabra a nuestros directores para que puedan ir dando respuesta a los concejales. Director.

Sr. Director Jurídico: Presidente, por intermedio, yo abordé este tema en la COFI en algunos aspectos que también se preguntaron en esa instancia, pero para comentar algunos elementos, a ver, este error fue advertido por la Dirección de Asesoría Jurídica, ya, posterior a la aprobación del Concejo, por tanto, obviamente, no se alcanzó a decretar, por tanto, estamos a tiempo de volver, digamos, atrás y rectificar o enmendar, cierto, el error de criterio de la Comisión Evaluadora, ya. Esto se hizo hoy por parte de la Dirección Jurídica, a SEPCLA, cierto, para que finalmente pudieran evaluar a estos oferentes que habían sido dejados fuera, cierto, de la evaluación, por un motivo, cierto, que no estaba establecido en las bases, porque las bases establecían, efectivamente, que cada oferente podía ofertar un relator, ya, pero no decía nada respecto, o no había sanción, más bien, respecto de aquellos que ofrecían dos. Por tanto, todos debían ser evaluados. Dicho eso, la Comisión Evaluadora estaba compuesta por Nadia Nuevas, Cristian Rubio y Jaqueline Navarrete, que es la misma Comisión, cierto, que tanto evaluó al principio como posterior, esa es la misma Comisión Evaluadora. Y respecto de la fecha del primer Informe, entiendo que es del 19 de noviembre del 2024, y el segundo, perfecto, la rectificación, en el fondo, va con la misma fecha, porque la Comisión no rectifica la fecha original, sino que emite un nuevo informe, cierto, con la misma fecha, pero es una rectificación del informe, el segundo informe de evaluación y la otra pregunta, concejal no la recuerdo, si me la puede, por favor, repetir.

Sr. Edison Aguilera: En qué fecha exactamente se realiza la nueva evaluación de los proponentes solamente aprovechando el punto, entonces, al final, con la rectificación, ¿mantiene la firma de la misma fecha, 19 de noviembre, siendo que es posterior? Entonces, ahí va el punto, cuando se hizo, cuando puntualmente se realizó la nueva evaluación de proponentes, tendría que ser una fecha posterior al 28 de noviembre, dado que en esa sesión de concejo se aprobó, pero el documento que tuve o tuvimos los concejales a la vista en la Comisión de Finanza, está fechado con 19 de noviembre ya con los cambios. Entonces, no podemos

hacer un cambio frente a algo que estaba elaborado una fecha anterior. No sé si me explico.

Sr. Director Jurídico: Lo que pasa, para clarificar el punto, que no haya dudas tampoco respecto a los concejales, es una rectificación de un informe de evaluación. No es un nuevo informe, por eso no tiene nueva fecha. Es el mismo informe cierto de evaluación, con la misma fecha que ha rectificado ya que no se evaluaron ciertos oferentes que debieron ser evaluados y eso está consignado en el informe. Pero que tenga esa fecha u otra, en el fondo, no vicia ya el procedimiento en ningún caso, ya que obviamente el informe corresponde ahora sí en derecho lo que correspondía a evaluar. Eso, Presidente y la otra pregunta, Concejal.

Sr. Edison Agullera: Era ¿Qué proveedores eran los que tenían más de un relator?

Sr. Director Jurídico: Esa pregunta la responde el Administrador, ya que yo no tengo la vista, cierto, las empresas. Sí.

Sr. Director Administración y Finanzas: Básicamente corresponde a las nuevas empresas que se adjudicaron en vez de las primeras. Es decir, para la línea 1 se mantiene la misma, C & C. Para la línea 2, en vez de Huellas Otec, Quinta Capacitación. Quinta Capacitación es el que había quedado en primera instancia fuera porque tenía dos relatores; En la línea 3, la UDLA, y en vez de la UDLA queda Quinta Capacitación también, que había quedado fuera en la primera evaluación por tener dos relatores, lo mismo que en la línea 4, Huellas Otec, en que queda Quinta capacitación en vez de Huellas Otec. Por otro lado, en la línea 7, en la línea 5 y en la línea 6, vuelven a quedar las mismas empresas que habían quedado al principio. Es decir, la UDLA y C&C capacitación. En la línea 7, que había quedado desierta porque había un solo oferente que tenía dos relatores, queda dentro Henríquez y Franceschi capacitaciones, igual que la línea 8. Las dos que habían quedado desiertas quedan ahora con un nuevo oferente. En la línea 9 y en la línea 10, queda en vez de Ocupac LT, queda Quinta Capacitación, que tenía dos oferentes, y en la línea 10, también en vez de Ocupac LT, queda Enríquez y Franceschi Capacitaciones; En la línea 11 queda el mismo oferente, y en la línea 12 y 13, que habían quedado originalmente desiertas, queda Quinta Capacitación, al igual que al principio, que tenía dos relatores. Y en la línea 14 queda la misma empresa, C&C. Esas son básicamente las nuevas oferentes que ofrecían dobles relatores.

Sr. Presidente: ¿Tiene más preguntas? Es el cuadro que le mostré cuando vimos en la Comisión de Finanzas. Les mostré un cuadrado como para poder hacer más simple la lectura de esto, porque es bien complicada la historia. Pero básicamente es el mismo cuadrado que vimos ese día y que lo analizamos en la tabla Excel.

Sr. Presidente: Concejal.

Sr. Edison Aguilera: Sí, solamente, bueno, agradecerles la respuesta. Como les digo, insisto que no fue una licitación que tuviera la vista, ya que se aprobó en una administración anterior. Sí manifestar mi preocupación en los puntos que vamos a aprobar. Me preocupa con el proveedor Henríquez y Franceschi, no sé si lo estoy pronunciando bien, en el análisis técnico presentado en la Comisión de Finanzas, es un proveedor que no acreditó experiencia y es el encargado de capacitar a los funcionarios en cuanto a la tramitación de licencias médicas, considerando el tema de normativa. Aquí expreso el tema de mi preocupación en mi calidad de docente también, de que si voy a tener a cargo de capacitar a funcionarios municipales en un tema tan delicado como lo son la tramitación de las licencias médicas, que el proveedor sea relativamente nuevo, pero lo que me preocupa es que los relatores tampoco tengan experiencia en el tema. Esto está en la página 33 y 34 del análisis técnico, por si acaso, que en base a eso está fundada. Entonces manifiesto mi preocupación respecto a esto, ya que el tema de fondo de capacitar es superimportante, pero si los que van a capacitar no tienen experiencia en el tema, encuentro que estamos botando la plata. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal, Director.

Sr. Director Jurídico: Al respecto, el elemento de experiencia claramente es un elemento indispensable y evaluable y claramente siempre es considerado, pero además de ese elemento también se consideran otros. Por tanto, con la pauta de evaluación que esta empresa cumple, se adjudica, podemos discrepar tal vez de qué criterio es más importante que otro, pero en el fondo la pauta es la que nos manda y respeta también lo que establecen las bases. Tal vez un elemento a considerar, a observar, en futuras licitaciones, en el fondo cómo armonizamos los criterios, también con lo que esperamos que ofrezca el servicio, en este caso claramente la experiencia es un elemento fundamental si estamos hablando de una relatoría. Por tanto, lo vamos a considerar y también lo vamos a ponderar en el siguiente procedimiento. Eso, Presidente.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias, Director. Estamos entonces en condiciones de presentar a consideración el séptimo punto de la tarde.

Sra. Secretaria Municipal: Está pidiendo la palabra la concejala Karen Garrido.

Sr. Presidente: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Gracias, dentro de la pauta de evaluación se consideró, por ejemplo, ¿La experiencia docente de las personas que ejercían la capacitación?, porque a lo mejor la empresa no tiene la experiencia, pero el currículum docente sí la puede tener. ¿Está considerada?, lo que pasa es que a veces son sobres cerrados y privados, y no se pueden entregar los antecedentes de los profesionales.

Sr. Director Jurídico: Solamente el nivel, concejal, de los estudios, en ningún caso de docencia, no está considerado.

Sr. Presidente: Vamos entonces a someter a consideración el séptimo punto de la tarde.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Se somete a consideración del Honorable Concejo aprobar dejar sin efecto el acuerdo de Concejo N°5.402, adoptado en sesión extraordinaria 1399, de fecha 28 de noviembre de 2024.

Sra. Secretaria Municipal: Se solicita su votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Voy a justificar mi votación, atendiendo a lo que resolvimos en la Comisión de Finanzas, agradecer también la honestidad y transparencia con que se nos hacen llegar los antecedentes respecto a esta anulación de licitación anterior, y además entendiendo que hay un proceso sumario, investigativo y administrativo interno a los funcionarios, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Por la situación aquí hablada de la falta de experiencia y porque considero importante también tomar el tema de la experiencia como un factor fundamental dentro de las licitaciones que nosotros tenemos, y aparte solicitando también el número de resolución del sumario administrativo, me voy a abstener.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: En base a lo anteriormente expuesto, me abstengo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Secretaria, solo para chequear, estamos votando primero que se anule, ¿no es cierto? Perfecto, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Entendiendo que hay un sumario en marcha por el proceso que se llevó, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Quiero fundamentar mi votación, sin lugar a dudas, no es bueno, no es sano para este concejo que tengamos que votar por anular acuerdos que se hayan tomado anteriormente, pero estas cosas también pueden pasar, y en virtud de lo que se vio en la comisión de finanzas, que ya se están tomando las medidas administrativas en contra de los funcionarios y funcionarias que tengan responsabilidad en ese error, como está todo en orden, voy a aprobar la anulación de ese acuerdo. Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Voy a fundamentar mi decisión entendiendo que esta adjudicación primera fue 28 de noviembre, por lo que se nos dijo del año 2024, anterior a que este concejal asumiera sus funciones, solo por esa razón yo me abstengo de mi votación.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente Alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Sí, yo solo creo que es importante aclarar que aquí se cometió un error que hay que enmendar, y por eso es importante la votación de este primer punto, y luego, por cierto, buscar quiénes fueron los responsables de este error y que tengan la sanción administrativa que corresponde, pero es mejor enmendar un error que persistir en él, por tanto, mi voto es de aprobación.

Sra. Secretaria Municipal: Gracias, presidente. Con ocho votos a favor y tres abstenciones

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5462

Aprobar, Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N°5.402 adoptado en Sesión Extraordinaria N°1.399, de fecha 28 de noviembre de 2024.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA			X
EDISON AGUILERA SALAZAR			X

KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN			X
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIĆ ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	8		3

Sra. Secretaria Municipal en votación: Se pasa al punto 7.2 de la tabla, que es someter a consideración del Honorable Concejo, aprobar la adjudicación y suscripción del contrato Contratación de Cursos de Capacitaciones Enmarcados en el Plan Anual de Capacitación Año 2024 y de 2770-151-LP24.

Sr. Presidente: Sí, solamente antes de someter a consideración el administrador va a dar lectura del memorándum solicitando el oficio.

Sr. Administrador Municipal: Sí, para tranquilidad de ustedes, concejales, la investigación sumaria por eventuales responsabilidades administrativas en la elaboración de este informe se solicitaron mediante el Memorándum 2.619 del 2025, para que puedan hacer el seguimiento, el sumario obviamente está en inicio, digamos, entonces, claro, queda un proceso hasta que se pueda terminar y sancionar y todos los antecedentes del sumario son privados hasta que finalmente se emite la resolución. Pero por eventuales responsabilidades, ese fue el Memorándum mediante el cual se solicitó. Disculpe, secretaria, podemos someter a consideración. Al final está la palabra. Ahí le hacemos llegar la fecha exacta, concejala. Podemos proceder a la votación, secretaria, disculpe por la interrupción.

Sra. Secretaria Municipal: Pedimos la votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Bueno, también voy a justificar esta votación entendiendo que hubo una rectificación del error, hay un procedimiento, se hace nuevamente la licitación y además de eso hay líneas que habían quedado desiertas que ahora también están cubiertas por este proceso licitatorio, igual haciendo eco de lo que manifiesta el concejal Edison Aguilera que lo importante es hacer la revisión del tema de la experiencia y si no, que tanto Recursos Humanos también pueda estar encima de esas capacitaciones, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Concejal a Karen Garrido. Por lo esgrimido anteriormente, rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Sí, justificando un poco, bueno, ya lo planteé, pero insisto en ver el tema de fondo con el tema de las capacitaciones. Estamos capacitando a funcionarios públicos, la idea es que también esas herramientas duras sean para beneficio también de la comunidad, pero si se van a capacitar en temas que realmente no se puede acreditar el tema, ya que al menos a mí como docente en mi institución, me exigen cursos de actualización, capacitación y poder demostrarlo, en base a esto, rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srita. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Quiero fundamentar, entendiendo que se ha enmendado el error administrativo por la vía de la instrucción del sumario que ha leído nuestro administrador municipal y también considerando que las asociaciones de funcionarios están esperando también este plan de capacitación, aun cuando yo recojo los planteamientos de los colegas que ojalá se pueda seguir perfeccionando esto, que se pueda tener reuniones permanentes con los gremios, de manera tal de incorporar la visión de las y los trabajadores en esta materia. Sin lugar a dudas por la importancia que esto requiere para las y los trabajadores, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Entendiendo que este es un nuevo proceso de licitación y se añadieron otras circunstancias, siempre es bueno que se capacite a todos los funcionarios, siempre es bueno capacitarse en todos los ámbitos. Y también que quede en acta lo que hemos solicitado también de que se haga una constante revisión al currículum docente de los exponentes y que se pueda ir supervisando en esta oportunidad, Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente Alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 9 votos a favor se aprueba y dos en contra el punto 7.2 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5463

Aprobar, la adjudicación y suscripción del contrato "Contratación de Cursos de Capacitación Enmarcados en Plan Anual de Capacitación año 2024" ID 2770-151-LP24, a los proponentes:

C & C CAPACITACIÓN LIMITADA, por el monto total ofertado de \$22.555.000.- exento de impuestos.

HENRIQUEZ Y FRANCESCHI CAPACITACIONES LIMITADA, por el monto total ofertado de \$7.030.000.- exento de impuestos.

QUINTA CAPACITACIÓN SPA. por el monto total ofertado de \$28.193.740.- exento de impuestos.

UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS. por el monto total ofertado de \$5.100.000.- exento de impuestos.

PARA EJECUTAR EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMI MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA		X	
EDISON AGUILERA SALAZAR		X	
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARIAS LOPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9	2	

3.8.- Bonificación Complementaria del Retiro Voluntario a Funcionarios Municipales

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, gracias al director, gracias por cierto a todo el concejo, vamos a avanzar al octavo punto de la tabla, que es la para la aprobación de la bonificación complementaria del retiro voluntario a funcionarios municipales. La presentación la hace nuestro Director de Administración y Finanzas, Ernesto Torres.

Sr. Director Administración y Finanzas: Presidente, tal como usted dice, este es el beneficio de incentivo al retiro voluntario para funcionarios municipales de acuerdo a la ley 21.135 del 2019, que establece la bonificación para el retiro voluntario por los funcionarios regidos por el estatuto administrativo por un total de 13.100 cupos a nivel nacional. El monto de la bonificación equivale a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestado por el funcionario en la administración municipal con un máximo de seis meses. El monto de la bonificación es el promedio de las remuneraciones mensuales de los últimos 12 meses inmediatamente anteriores al cese de las funciones, actualizada de acuerdo al IPC determinado por el INE. La bonificación de retiros de cargo municipal con un tope de 11 meses, seis meses sin acuerdo del Concejo, que son obligatorios, y cinco meses con acuerdo a lo legal del Concejo Municipal, que es lo que estamos sometiendo a aprobación en estos momentos. La resolución 7.477 beneficia a siete funcionarios municipales de los cuales dos de ellos desistieron del beneficio, optaron por quedarse en el municipio, y cinco funcionarios que presentaron su carta de renuncia a contar del día 31 de enero del 2025. La nómina de funcionarios de la resolución exenta, 7.477 del año 2024 de la SUBDERE son estas personas que están aquí: Carlos Eduardo Ramos Carrasco, José Manuel Covarrubias Pavez, Eduardo Orlando Saavedra Núñez, Fernando Pelayo Olivares Ramos, y Fernando Ramírez González, con un monto que ascendería a 46 millones y medio de pesos en total, ese es el bono complementario y lo que le costaría al municipio. Los beneficios de cargo fiscal, aquí aparece una tablita indicatoria de bonificación adicional de 10 a 35 años, con el número de UF en cada uno de los casos, en cada uno de los tramos, lo mismo del bono por antigüedad, desde 35 hasta 46 años o más. El bono por trabajo pesado, desde un año certificado con 10 UF, hasta 10 años certificados de 100 UF. Por lo que se expuso anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de bonificación complementaria de 5 meses a los funcionarios Indicados que se acogen a retiro voluntario, de acuerdo al artículo 1, inciso primero, del reglamento que regula la ley 21.135.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Director. Vamos a abrir espacio para palabras nuevamente, Secretaria. En caso de no haber solicitudes podemos someter a consideración el octavo punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal en votación: No hay palabras solicitadas, Presidente. Por lo tanto se somete a consideración del Honorable Concejo aprobar bonificación complementaria, retiro voluntario, ley 21.135, para 5 funcionarios municipales.

Sra. Secretaria Municipal: Se solicita su votación al Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente Alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 11 votos a favor, se aprueba el punto N°8 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5464

Aprobar, Bonificación Complementaria de 5 meses, para cinco funcionarios que se acogen a retiro voluntario de acuerdo al Artículo 1, inciso primero del Reglamento que regula la Ley N°21.135., por un monto total de \$46.000.000

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMER MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, gracias director, por cierto a todos los concejales.

3.9.- Modificación de los Días de Sesiones de este Concejo Municipal Durante el Mes de Febrero

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al noveno punto de la tabla que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación de la modificación de los días de sesiones de este concejo municipal durante el mes de febrero, la presentación la hace nuestro administrador municipal don Jorge Córdova.

Sr. Administrador Municipal: Gracias, Presidente. Como dice la presentación, solicito el acuerdo del Concejo Municipal para modificar día y hora de sesiones que indica: Mediante acuerdo del Consejo 5.411, adoptado en la sesión de instalación N°1.401, celebrada el 6 de diciembre del 2024, se aprobó que las sesiones ordinarias del Concejo Municipal tuvieran lugar los primeros tres jueves de cada mes a las 15.30 horas de forma presencial, lo cual consta en el certificado N°1 del 2024, que, por necesidades de servicio, resulta necesaria modificar las sesiones del mes de febrero del 2025 en la forma que se acordará a continuación. Acuerdo se solicita al honorable Concejo Municipal aprobar la modificación del día de realización de las sesiones ordinarias del mes de febrero del 2025, quedando

establecidas para el día lunes 3, jueves 27, y viernes 28 a las 15.30 horas de manera presencial. Eso, Presidente, Concejales.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Administrador, vamos a abrir espacio para palabras. En caso de no haber solicitudes, sometemos a votación el número punto.

Sra. Secretaria Municipal: Tiene la palabra el Concejál Edison Aguilera.

Sr. Presidente: Concejál, por favor.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias, Administrador, sé que lo explicó en Comisión de Finanzas, pero como ahora es votación, solamente hacer la misma consulta. ¿No hay ningún inconveniente en que tengamos dos sesiones de concejo ordinario en la misma semana o dos días consecutivos? Muchas gracias.

Sr. Administrador Municipal: Gracias, Presidente. Sí, para repetir un poco, para que también se pueda ver a través de la transmisión, no hay impedimento en que sean días consecutivos. Sí hay impedimento cuando se llaman a dos sesiones el mismo día. Eso efectivamente no se puede realizar, en este caso no habría inconveniente. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Administrador. Al no haber más palabras solicitadas, podemos someter a votación el noveno punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Gracias, Presidente. Se somete entonces a consideración del Honorable Concejo a aprobar la modificación de realización de las sesiones ordinarias correspondiente al mes de febrero del año 2025.

Sra. Secretaria Municipal: Se solicita su votación al Concejál Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejál Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Habiendo revisado este punto en comisión, habiendo llegado a acuerdo no cierto respecto de la COFI no cierto, de los días, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente Alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 11 votos a favor, se aprueba el punto N°9 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5465

Aprobar, la Modificación de realización de las sesiones ordinarias, correspondientes al mes de febrero de 2025, quedando establecidas para el Lunes 03, Jueves 27 y Viernes 28 a las 15:30 horas, presenciales.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMER MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO PUENTES	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		

ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, concejales, administrador.

3.10.- Modificación del Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria Atención Primaria y Salud Municipal, artículos 33 y 36

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al décimo y último punto de la tabla ordinaria, que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para aprobación de la modificación del Reglamento de la Carrera Funcionaria de la ley N°19.378 aprobado por decreto 5.550 del 2024. La presentación la hace la directora Subrogante de Salud, Mariela nuevamente bienvenida.

Sra. Directora Salud: Gracias, Presidente, presentamos a ustedes la propuesta de modificación del Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria Atención Primaria y Salud Municipal, artículos 33 y 36. La modificación del artículo 33 guarda relación con la aplicación del reajuste a las tablas de sueldo vigentes entre el 1 de diciembre de 2024 y 30 de noviembre de 2025. Esta modificación se debe efectuar para dar cumplimiento a lo señalado en la ley 19.378, estatuto de atención primaria y salud municipal, artículo 39, y a lo establecido en la ley 21.724, artículo 1, que otorga reajuste general de remuneraciones a trabajadores del sector público en forma escalonada los meses de diciembre de 2024, enero a mayo, y junio a noviembre de 2025. Ustedes pueden apreciar a la izquierda la aplicación del reajuste del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024. A la izquierda, ustedes aprecian la tabla con la remuneración cancelada al 30 de noviembre del 2024. Y a su derecha, la tabla con la aplicación del reajuste. Aplicación del reajuste del 1,2% correspondiente al 1 de enero al 31 de mayo 2025. A la izquierda, ustedes encuentran la tabla, verdad, con la remuneración, la tabla basal anterior, y a su derecha, la tabla con la aplicación del respectivo reajuste. Aplicación del reajuste del 0,64% correspondiente al 1 de junio al 30 de noviembre de 2025. Mismo ejercicio, a su izquierda tiene la tabla con el sueldo base, verdad, cancelado, la modificación anterior, y luego, a la derecha, la tabla con la aplicación del reajuste del 0,64%. Modificación del artículo número 36. Es una corrección de lo señalado respecto de requisitos a cumplir para la asignación asociada a jefatura de SOME, donde se debe incluir a funcionarios y funcionarias que pertenezcan a las categorías C y E. A la izquierda, ustedes aprecian lo que dice actualmente el reglamento, en donde la línea 3 se aprecia que la jefatura de sector de SOME y de CESCOF como requisito está aplicado para las categorías A y B. La modificación solicita la corrección, en la cual debe decir que se agrega, verdad, la línea número 4, en donde la jefatura de SOME se aplica el requisito de categoría para las categorías A, B, C y E de nuestra ley. Por tanto, en consideración con lo expuesto en la presentación, se solicita al Honorable Concejo Municipal autorice la

modificación propuesta para el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria Municipal, artículos 33 y 36. Eso sería, Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Directora, por la presentación. Vamos a abrir espacio para palabras, en caso de que haya alguna solicitud. De lo contrario, podemos someter a consideración este último punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal en votación: No hay palabras solicitadas, Presidente. Por lo tanto, se somete a consideración del Honorable Concejo aprobar modificación del Reglamento de Carrera Funcionaria de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria Municipal, artículos 33 y 36.

Sra. Secretaria Municipal: Se solicita su votación al Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Esperando que algún día todos los funcionarios del Servicio Público puedan tener carrera funcionaria apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.
Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente Alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 11 votos a favor, se aprueba el punto N°10 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5466

Aprobar, Modificación del Reglamento de Carrera Funcionaria de la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria municipal, artículos 33 y 36.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMER MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, gracias directora, gracias por cierto a todo el concejo municipales.

IV.- VARIOS

Sr. Presidente: De esta forma damos por finalizada nuestra tabla ordinaria, vamos a hacer como está estipulado un intermedio antes de los puntos Varios, la verdad más bien un intermedio que entiendo que hay algunas vocerías que están esperando su turno para intervenir en este minuto, sino también podemos sostener conversaciones una vez finalizado el concejo, entiendo que hay algunos concejales con la agenda un poquito apretada porque tenemos el festival folclórico, pero vamos a hacer el intermedio y entiendo no está organizado, un representante por organización, no sé si nos puede ayudar Simón de Organizaciones Comunitarias, qué organizaciones están presente para quizás darle una vocería, Verónica una, que está representante a los vecinos del Descanso y también está el sr. Jorquera que está representando a los dirigentes de Ferias, estas son las dos organizaciones que están presente. ¿A quién representa usted? Les pido moción de orden, le damos la palabra a un representante de cada una de estas organizaciones, la idea es que puedan exponer con respeto y ojalá en un tiempo acotado a propósito del tiempo, posterior a ello, vienen los puntos Varios en donde cada concejal puede hacer sus distintas menciones y al final de ello, yo daré respuesta a las distintas interrogantes planteadas, ¿se entiende la dinámica? Para que todos estemos bien, le vamos a dar entonces la palabra a Verónica primero. La entrega de palabra la determina el presidente de concejo que soy yo, no, esta instancia se habilita para organizaciones que puedan dar sus puntos. El sindicato de honorarios tuvo una vocería la semana pasada, creo no podemos estar todas las semanas, tenemos tiempo que cumplir también entonces tampoco soy de la idea de que cada persona que venga pueda hablar, Vamos a dar la palabra a Verónica Fábres, la idea es que sean organizaciones las que puedan hablar. La organización de vecinos del barrio Longitudinal representado por Verónica Fábres, si quiere se acerca si quiere señora Verónica para que tenga micrófono, así se le escucha mejor. Les pido por favor silencio para poder escuchar... para respetar a los equipos, si no es que no se pueda hablar, es que hay otras instancias, pero creo que por velocidad y avance del concejo, hemos determinado que sea un representante por organización social, no individual tampoco y creo que usted ha representado de buena forma y entendemos el sentir de los vecinos, posteriormente no podemos acotar el diálogo a esta instancia, seguramente afuera está Simón también de organizaciones, entendemos también el punto Verónica y agradecemos el respeto con el cual lo plantea, Sr. Jorquera entiendo que también quiere hablar y luego no anoté el nombre de la tercera persona que quería intervenir, él va a hablar por lo dirigentes de ferias. Ah por favor usted es representante de las posturas de cola, le pido por favor que respetemos las palabras.

(Voces de fondo)

Sr. Presidente: Vamos a dar respuesta no se preocupe, está hecho el punto, muchas gracias don Claudio, entiendo que me falta don Miguel Jorquera, por favor para (ininteligible) y dar paso a los Varios.... Reitero las palabras la entrega el presidente del concejo no usted, Haga uso de la palabra si quiere o si no podemos pasar a los Varios, no sé que prefiere.

(Voces de fondo)

Sr. Presidente: Ya parece que vamos a tener que interrumpir el concejo, voy a hacer una moción de orden, estamos en un concejo municipal, que tiene una normativa, el criterio de entregar palabras lo determina...

(Voces de fondo)

En estas condiciones no se puede sostener diálogo, vamos a tener que... yo pido las disculpas a quienes si se comportan en este espacio, pero en estas condiciones no podemos seguir, vamos a dar por finalizada la sesión ordinaria N°1.407 del honorable concejo municipal.

Hora de término: 17:54 horas.

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1.407, correspondiente a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Maipú, la que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°1.411, de fecha 06 de marzo de 2025.



Katherine Miranda Orrego
KATHERINE MIRANDA ORREGO
SECRETARIA(S) CONCEJO MUNICIPAL